

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 14 de febrero de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de Información Pública del proyecto de transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y del estudio de impacto ambiental del conjunto de dicho proyecto. (PP. 2202/2003).

El artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, autoriza, con sujeción al cumplimiento de las condiciones recogidas en dicha Ley, las siguientes transferencias:

1. La transferencia de un volumen anual de hasta 190 hm³, con origen en la zona del Bajo Ebro del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y destino en el ámbito territorial del Plan Hidrológico de las Cuencas Internas de Cataluña.

2. La Transferencia de un volumen anual de hasta 315 hm³, con origen en la zona del Bajo Ebro del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y destino en el ámbito territorial del Plan Hidrológico del Júcar.

3. La transferencia de un volumen anual de hasta 450 hm³, con origen en la zona del Bajo Ebro del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y destino en el ámbito territorial del Plan Hidrológico del Segura.

4. Transferencia de un volumen anual de hasta 95 hm³, con origen en la zona del Bajo Ebro del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y destino en el ámbito territorial del Plan Hidrológico del Sur.»

Por su parte, el artículo 15 del mencionado texto legal establece la obligatoriedad de someter a evaluación de impacto ambiental, de manera conjunta, todos los proyectos relativos a dichas transferencias.

Por Resolución de la Secretaria de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 30 de mayo de 2003, se ha autorizado la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Transferencias autorizadas en el artículo 13 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional y del Estudio de Impacto Ambiental del conjunto de dicho Proyecto, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001, de 25 de mayo, en relación con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el procedimiento sustantivo de autorización del Proyecto.

El Proyecto de Transferencias incluye dos grandes tramos o ramales:

1. Ramal Norte, desde la toma en el río Ebro hasta la ETAP de La Abrera, en Barcelona, con una longitud total de 172 km y una capacidad máxima de conducción de 11 m³/s, destinado a la transferencia definida en el artículo 13.2 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Está formado por dos tuberías de 1.900 mm de diámetro, enterradas, con dos estaciones de bombeo. Una, en el inicio, con depósito de rotura de carga a 6,1 km y una altura de elevación de 240 m, y otra intermedia a 113,9 km del origen, con depósito de rotura de carga en el km 116,7 y altura de elevación de 228 m.

En su desarrollo se construyen cuatro túneles de 300, 250, 150 y 500 m de longitud, con sección en herradura visitable, para alojar las dos tuberías.

El proyecto plantea diferentes alternativas:

- Emplazamiento de la toma en el río Ebro, analizándose tomas en Tortosa y en Camp-Redó, proponiéndose la toma en Tortosa para utilización conjunta de los ramales Norte y Sur.

- Bombeos intermedios, avanzándose alternativas en Sierra Pedregosa y El Vendrell, y proponiéndose la alternativa en Sierra Pedregosa.

2. Ramal Sur, desde la toma en Tortosa (Tarragona), hasta Aguadulce (Almería), con 742 km de longitud y capacidades máximas de conducción variables desde 50 m³/s en el inicio de la conducción a 4,5 m³/s en el último tramo.

Se definen los siguientes subtramos:

2.1. Bajo Ebro-Cuevas de Vinromá, de 81,1 km de longitud y capacidad máxima 50 m³/s. La conducción se realiza en canal, en lámina libre (salvo dos túneles de 5.450 y 1.300 m) aprovechando el actual canal Xerta-Calig una vez remodelado.

Dispone de dos estaciones de bombeo en el origen (elevación de 172 m) y en el km 62,5 (elevación 85 m).

Se analizan distintas alternativas:

- Toma del río Ebro, en Tortosa o en Xerta, proponiéndose el bombeo único en Tortosa para los ramales Norte y Sur.

- Paso de Alcora, analizándose dos variantes, una que atraviesa el Polígono Industrial, en sifón y la segunda bordeando la población en túnel, para eludir el Polígono Industrial. Dada la similitud entre ambas, se pospone la decisión a la fase de proyectos constructivos.

2.2. Cuevas de Vinromá-Tous. Tiene una longitud de 208,1 km. Comienza con la estación de bombeo de Cuevas de Vinromá (km 81,3), con una elevación de 142 m y termina en la estación de bombeo de Tous (km 289,8). En su desarrollo tiene una serie de 11 túneles de 1.470, 4.200, 3.600, 1.500, 5.965, 1.390, 11.730, 1.200, 3.060, 3.200 y 4.220 m. El caudal de diseño es de 50 m³/s al inicio, reduciéndose a 48 m³/s al finalizar la Plana de Castellón.

2.3. Tous-Villena. Con una longitud de 78,6 km, comienza en la estación de bombeo de Tous, (km 289,2), con una elevación de 150 m. En su desarrollo hay dos estaciones de bombeo, la primera en el km 323, de 155 m de altura manométrica y la segunda en el km 337, con 153 m de elevación. Entre los túneles, destacan tres, de longitudes 1.270, 5.230, y 12.370 m. El caudal de diseño para este tramo es de 45 m³/s.

La estación de bombeo de Tous se ha estudiado con dos alternativas, en la margen izquierda o en la derecha. Se adopta la solución margen derecha por sus ventajas hidráulicas y funcionales.

2.4. Villena-Mayés. Su longitud es de 100,3 km (km 367,3 a 467,5). En el tramo se han previsto dos aprovechamientos hidroeléctricos y el embalse de regulación de Azorín. Los principales túneles son de 3.600, 4.795 y 1.200 m. Los aprovechamientos se sitúan en los km 447,6 y 457,5, con unos saltos brutos de 166 y 164 m, respectivamente.

Se han analizado dos alternativas de regulación que conducen a su vez, a dos alternativas de trazado:

- Regulación aguas arriba de Villena, con trazados alternativos a la Rambla del Moro o a Mayés (Ojós).

- Regulación de Azorín, con trazados alternativos a la Rambla del Moro o a Mayés (Ojós).

El análisis de las distintas alternativas pone de relevancia la conveniencia de proponer la solución basada en el embalse de Azorín, que se sitúa entre los puntos kilométricos 394,8 y 398,7. Se propone un embalse de 102 hm³ formado por dos diques de 54 y 22 m de altura sobre el terreno, del que parte el ramal del Altiplano.

La capacidad máxima de la conducción hasta el embalse de Azorín es de 45 m³/s, y a partir de éste, de 32 m³/s.

2.5. Mayés-Alhama. Empieza en el km 467,2 y tiene una longitud de 34,6 km. Utiliza el canal de margen derecha del Postravase, recreciéndolo para ampliar su capacidad en 10 m³/s siendo la capacidad máxima de conducción de 21 m³/s.

2.6. Alhama-Balsa del Duende. Comienza en la estación de bombeo de Alhama (km 501,8), ya existente, pero que requiere una ampliación para aumentar su capacidad en 10 m³/s. El tramo tiene una longitud de 35,4 km, y en su recorrido atraviesa tres túneles, que hay que desdoblarse, de 460, 2.960 y 900 m. Se construye al final (km 537,7), una estación de bombeo de 45 m de altura manométrica.

Se han analizado dos alternativas: Recreer el canal de la margen derecha del Postravase, que es la que adopta, o transportar los 10 m³/s mediante tubería de 2.500 mm.

2.7. Balsa del Duende-El Saltador. Parte del depósito de bombeo de El Duende (km 536,2) y tiene una longitud de 49,6 km. Se ha proyectado mediante tubería de 2.500 mm para el transporte de 10 m³/s, bordeando la ciudad de Lorca.

2.8. El Saltador-Aguadulce. Es el último tramo de conducción, de 128 km de longitud (kms 585,2 a 713,2) y todo él se proyecta para el transporte de 4,5 m³/s en tubería de Ø 1.800. En el km 639 se proyecta una estación de bombeo para una altura de 134 m y el trazado atraviesa dos túneles de 280 y 350 m.

Se analizan distintas alternativas de trazado, con el objetivo de minimizar las afecciones ambientales aprovechando al máximo las infraestructuras existentes o en estudio.

2.9. Ramal del Altiplano. Parte del embalse de Azorín, mediante un bombeo de 180 m de altura manométrica, y consiste en una conducción de tubería de 1.500 mm de diámetro, 26 km de longitud y capacidad máxima de 3 m³/s.

El Proyecto de Transferencias incorpora el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, que ha sido redactado siguiendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, establecida en el Real Decreto legislativo 1302/1986, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1131/1988. El Estudio de Impacto Ambiental contempla el

conjunto de las actuaciones previstas en el Proyecto de Transferencias, comprendiendo todos y cada uno de sus tramos, fases e infraestructuras hidráulicas desde una perspectiva integral, y está formado por la siguiente documentación:

- La descripción del Proyecto y sus acciones.

- Los inventarios ambientales de los territorios atravesados por las infraestructuras, con especial atención al río Ebro y su Delta.

- La identificación, caracterización y valoración de los impactos.

- La propuesta de medidas correctoras, el plan de vigilancia ambiental y los impactos residuales.

Acompañados de una exhaustiva información gráfica y quince Apéndices.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 3 del Real Decreto legislativo 1302/1986, y 86, la Ley 30/1992, se somete a Información Pública el Proyecto de las Transferencias autorizadas en el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental del conjunto de dicho Proyecto, por el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A tal fin, la documentación que compone el Proyecto de las Transferencias estará expuesta al público en el plazo indicado, durante las horas hábiles, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas, sitas en Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, y en las sedes de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, calle Blasco Ibáñez, núm. 48 y en Alicante, plaza San Juan de Dios, núm. 3; de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, plaza Fontes, núm. 1; de la Confederación Hidrográfica del Sur en Málaga, paseo Reding, núm. 6 y en Almería, Rambla Obispo Orberá, núm. 3-entresuelo; en la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, calle Sagasta, núm. 24-26; y en las Subdelegaciones de Gobierno de Barcelona, Avda./ Marqués de Argentera, núm. 2, en Tarragona, pza. Imperial Tàrraco, núm. 3 y en Castellón, pza. María Agustina, núm. 6.

Así mismo, estará a disposición de los interesados una Memoria del Proyecto y la Separata relativa a cada término municipal, en cada uno de los siguientes Ayuntamientos:

- En la Provincia de Barcelona, Abrera, Avinyonet del Penedès, Castellbisbal, Castellet i la Gornal, Castellví de la Marca, Castellví de Rosanes, Gelida, La Granada, Martorell, Olèrdola, Sant Sadurn d'Anoia, Santa Margarida i els Monjós, Subirats y Vilafranca del Penedès.

- En la Provincia de Tarragona, Albinyana, Aldover, Altafulla, Banyeres del Penedès, Bellvei, Calafell, Camarles, Cambrils, Constantí, Creixell, El Perelló, El Vendrell, Godall, L'Ametlla de Mar, L'Arboç, La Galera, La Pobla de Montornès, La Riera de Gaià, Mas de Barberans, Mont-Roig del Camp, Reus, Roda de Barà, Roquetes, Salou, Sant Jaume dels Domenys, Santa Bàrbara, Santa Oliva, Tarragona, Torredembarra, Tortosa, Ulldecona, Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant, Vila-Seca, Vinyols i els Arcs y Xerta.

- En la Provincia de Castellón, Alcalà de Xivert, L'Alcora, Alfondiguilla, Artana, Benlloch, Betxi, Cabanes, Calig, Cervera del Maestre, Costur, Les Coves de Vinromà, Fanzara, La Vall d'Uxó, Onda, Peñíscola, Ribesalbes, Santa Magdalena de Pulpis, Vall d'Alba, Vilafames, Vilanova d'Alcolea y Vinarós.

- En la Provincia de Valencia, Alzira, Alfara de Algimia, Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Anna, Benimodo, Bolbaité, Carlet, Catadau, Chella, Cheste, Chiva, Domeño, Enguera, Fontanars dels Alforins, Godolleta, Guadasuar, La Font de la Figuera, Llíria, Llombai, Marines, Moixent, Montesa, Montserrat, Montró, Navarrés, Olocau, Pedralba, Real de Montró, Sagunt, Serra, Sumacarcer, Torres-Torres, Tous, Turis, Vallada y Vilamarxant.

- En la Provincia de Alicante, Algueña, Hondón de las Nieves, La Romana, Monóvar, Orihuela, Pinoso, Salinas y Villena.

- En la Provincia de Murcia, Abanilla, Abarán, Albudeite, Alhama de Murcia, Blanca, Campos del Río, Cieza, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorca, Molina del Segura, Murcia, Ojós, Puerto Lumbreras, Ricote, Totana, Ulea, Villanueva Río Segura y Yecla.

- En la Provincia de Almería, Almería, Antas, Cuevas de Almanzora, Enix, Huerca de Almería, Huerca Overa, Los Gallardos, Lucainena de las Torres, Níjar, Pulpí, Roquetas de Mar, Sorbas, Turre, Vera y Viator.

Todas las entidades y particulares interesados podrán presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del indicado plazo, dirigidas a la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, indicando como referencia «Información Pública del Proyecto de Transferencias-Plan Hidrológico Nacional». En los escritos que se dirijan se hará constar el nombre, apellidos, NIF, domicilio y localidad del alegante, y cuando aquél se realice en nombre de una entidad pública o privada (Asociación, Corporación, Sociedad mercantil...), deberá indicarse el cargo o representación de la persona que firma la alegación.

Madrid, 3 de junio de 2003.- El Subdirector General de Proyectos y Obras, José María Díaz Ortiz.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Autos Import Egado y García, SL, NIF B11703360. (PP. 1782/2003).

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE.,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de las Marinas, núm. 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Que se le cita en las oficinas de la Inspección Plaza de las Marinas, 1, 3.ª planta (Agencia Tributaria, Actuaría: Doña Juana López Bermúdez, teléfono 956/18.58.61, Ext. 277) para continuar la comprobación de la situación tributaria en relación con el Impuesto Especial Sobre Determinados Medios de Transporte, expediente 2002 41851 00026, a cuyo efecto deberá aportar la documentación requerida en Diligencia de 31 de mayo de 2002. De no comparecer se le comunica, en su caso, la apertura del correspondiente expediente sancionador por comisión de infracción tributaria simple, según lo previsto en el art. 78 de la Ley General Tributaria y en el Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Autos Import Egado y García, S.L., con NIF B11703360, y domicilio en Avda. Europa, Nave Exp. Autom. 11405 Jerez de la Frontera, Cádiz.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 8 de mayo de dos mil tres.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE., Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Naypaja, SL y otros. (PP. 1969/2003).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.